



Resolución de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la de la Evaluación para el Acceso a la Universidad, por la que se publica la asignación de plazas de personal voluntario en tareas de vigilancia en la EvAU, para la convocatoria ordinaria y extraordinaria - 2024.

Vista la Resolución del Rector de 30 de abril de 2024, por la que se publicó la *Convocatoria de personal voluntario para la realización de tareas de vigilancia en las Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)*, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la EvAU ha acordado

Primero.

Excluir de la lista de candidatos a D Javier Camacho Aguayo y a D^a Maria Etelvina Escorihuela Sahún, por no cumplir los requisitos de participación según se especifica en la Base 2 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar el primer listado de personas asignadas a la **convocatoria ordinaria** (4, 5 y 6 de junio de 2024) para cubrir las vacantes necesarias, conforme a las necesidades manifestadas por los tribunales que componen la EvAU, y según el criterio establecido en la base 6 de la convocatoria. El listado, con indicación del turno en que deberán participar, la ubicación que les corresponde así como el tribunal al que pertenecen, se publica como **Anexo I** a esta Resolución.

Tercero.

Publicar el primer listado de personas asignadas a la **convocatoria extraordinaria** (2, 3 y 4 de julio de 2024) para cubrir las vacantes necesarias, conforme a las necesidades manifestadas por los tribunales que componen la EvAU, y según el criterio establecido en la base 6 de la convocatoria. El listado, con indicación del turno en que deberán participar, la ubicación que les corresponde así como el tribunal al que pertenecen, se publica como **Anexo II** a esta Resolución.

Cuarto.

Publicar el listado de personas suplentes para cubrir las posibles renunciaciones entre las asignaciones, según se detalla en el **Anexo III** a esta Resolución.

Quinto.

Las personas designadas pertenecientes al colectivo de *Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios*, deberán solicitar a través de *People Soft* un permiso con **código 46**, por analogía con la participación en tribunales o comisiones de selección de personal dentro de la jornada laboral, cuya aprobación por parte del responsable será equivalente a su visto bueno, por la realización de tareas de vigilancia coincidentes dentro de la jornada laboral. Este permiso incluirá el tiempo empleado para el fin determinado así como el desplazamiento, en caso de realizar las funciones de vigilancia en una ubicación diferente a la de trabajo.

En caso de que la colaboración sea fuera de la jornada laboral, no se requerirá permiso ni fichaje.

Sexto.

En caso de requerirse el pago de dietas, por realización de las labores de vigilancia en una localidad distinta a la de trabajo, el/la Presidente/a del Tribunal correspondiente facilitará los impresos necesarios para la indemnización por razón del servicio según el modelo EvAU, con cargo a la UP 740.

Séptimo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [[e-TOUZ](#)] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](#)].

[1]



8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2>

CSV: 8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Presidenta Comisión Organizadora EvAU	20/05/2024 10:32:00	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Evaluación para el Acceso a la Universidad, ÁNGELA ALCALÁ ARELLANO [P.D. del Rector, Resolución de 22 de noviembre de 2022, BOA nº 232 de 30 de noviembre] | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3.c) de la Ley 39/2015.



8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2>

[2]

CSV: 8c3daa7d46e85b03d0954d17d22d9ba2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Presidenta Comisión Organizadora EvAU	20/05/2024 10:32:00	